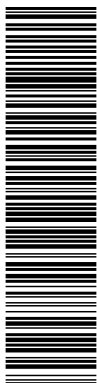


DOCUMENTO _BASES REGULADORAS: BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO EN LLERENA 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y7RIB-TOSP2-NJ6S8 Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:51:08 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 15/12/2025 10:15	ESTADO FIRMADO 15/12/2025 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469086 Y7RIB-TOSP2-NJ6S8; C61C9096CFE8BF754FEEDAF5B7C78A0991FD200B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

V CONCURSO DE ESCAPARATISMO DE LLERENA

El Ayuntamiento de Llerena, a través de la Gerencia de Dinamización Comercial, convoca el V Concurso de Escaparatismo con el fin de motivar e incentivar a los comerciantes a ofrecer una imagen atractiva y llamativa de los escaparates de sus establecimientos, promoviendo así la dinamización del comercio minorista de Llerena.

BASES

Primera. Participantes

- Podrán participar en el presente concurso los establecimientos comerciales al por menor que:
 - Que ejerzan su actividad en el municipio y cuenten con domicilio, sede social o centro de trabajo en esta localidad.
 - Dispongan de un espacio destinado a escaparate o habilitado específicamente para tal fin.
- Cada empresa o persona empresaria podrá presentar a concurso todos los establecimientos que tenga en el municipio, siempre que estén bajo el mismo titular.

Segunda. Exhibición de los escaparates

Los escaparates deberán exhibirse al público desde el 15 de diciembre de 2025 hasta el 7 de enero de 2026, ambos incluidos. No podrán realizarse modificaciones sustanciales de la decoración navideña durante este periodo, salvo la reposición de artículos vendidos.

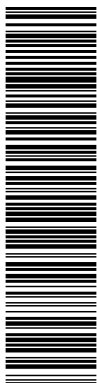
Tercera. Difusión de los escaparates

La Gerencia para la Dinamización Comercial realizará fotografías de los escaparates participantes y las publicará en las redes sociales del Ayuntamiento, así como en otras plataformas municipales.

Cuarta. Inscripción

El plazo de inscripción en el concurso se inicia el 27 de noviembre y finaliza el 2 de diciembre de 2024, ambos incluidos. La inscripción podrá formalizarse mediante el formulario disponible en el Ayuntamiento.

DOCUMENTO Bases Reguladoras: BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO EN LLERENA 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y7RIB-TOSP2-NJ6S8 Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:51:08 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 15/12/2025 10:15	ESTADO FIRMADO 15/12/2025 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469086 Y7RIB-TOSP2-NJ6S8; C61C9086CFE8F754FEEDAF5BC78A0981FD200B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

Quinta. Temática

La temática del diseño de los escaparates será libre, siempre que haga referencia a la Navidad.

Sexta. Sistema de votación

El público asistente podrá votar su escaparate favorito mediante los folletos distribuidos por el Ayuntamiento. Los votos se depositarán en la urna habilitada en el patio del Ayuntamiento durante el periodo de exhibición.

Séptima. Recuento y fallo

A partir del día 16 de diciembre, se pondrá a disposición de la ciudadanía unos folletos con todos los comercios participantes. Podrán visitar los escaparates y, con ese mismo folleto, votar el que más les guste, introduciendo su voto (folleto) en la urna habilitada en el patio del Ayuntamiento.

El sorteo de los premios se celebrará de forma pública el **13 de enero de 2026**, en el patio del ayuntamiento a las 12:00h. El ganador/a se darán a conocer a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Llerena y en los comercios adheridos.

Octava. Premio

El establecimiento ganador recibirá un reconocimiento y dos cheques de 50 € cada uno, financiados con fondos propios del Ayuntamiento de Llerena, para ser canjeados en los establecimientos comerciales del municipio adheridos.

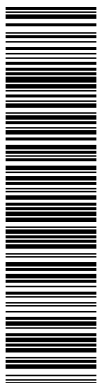
Condiciones del premio:

- Los cheques deberán canjearse exclusivamente en establecimientos comerciales de la localidad adheridos a la campaña.
- No podrán canjearse ambos cheques en el mismo establecimiento.
- Si la compra supera el importe del cheque, la persona premiada abonará la diferencia.
- No podrán canjearse en establecimientos de alimentación, bebidas, productos de primera necesidad ni farmacias.

El premio tendrá la consideración de premio no sujeto a tributación (según normativa vigente) por su finalidad promocional y por estar destinado a consumo local, sin entrega de dinero en metálico.

Asimismo, se publicará una nota de prensa con las fotografías de los escaparates en la página web del Ayuntamiento.

DOCUMENTO Bases Reguladoras: Bases del Concurso de Escaparatismo en Llerena 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y7RIB-TOSP2-NJ6S8 Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:51:08 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 15/12/2025 10:15	ESTADO FIRMADO 15/12/2025 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469086 Y7RIB-TOSP2-NJ6S8; Cf: C09086CFBFF754FEEDAF5BC78A0981FD200B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

Novena. Aceptación

Los participantes en este concurso aceptan expresamente las condiciones del mismo, así como las decisiones y el fallo del público, que serán inapelables, pudiéndose declarar desiertos los premios.

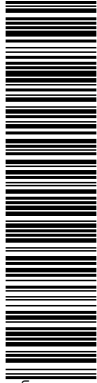
Decima. Lenguaje

Todas las referencias contenidas en las presentes Bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

Decimoprimera. Publicación

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica (Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento) del Ayuntamiento de Llerena.

Llerena, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469086 Y7RIB-TOSP2-NJ6S8; C61C9086CEFBFF754FEEDAF5BC78A0981FD200B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

ANEXO I; EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE ESCAPARATES.

1. Allium Natura
2. Tartas Mariquita
3. Galería 4 Esquinas
4. Hogar Textil Ángela
5. Gali-Gali Complementos
6. La Luna Complementos
7. Raíces Pastelería Argentina
8. María Fernández Desing
9. Joyería Reinoso
10. Deyk Deporte Y Calzado
11. Inspiración
12. Muebles La Campiña
13. G. Canónico Óptico
14. Librería Grandizo
15. Pinuga
16. Exenci4
17. Toy Print
18. Floristería Dianthus
19. Marengo
20. Zeyma